



Santiago, 29 de Agosto de 2018

Estimado Aportante.

Presente

En cumplimiento con la Ley N°20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, su Reglamento y la Norma de Carácter General N° 365 de la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS), comunicamos el depósito del Reglamento Interno de Fondo Mutuo Itaú Acciones Latinoamérica (en adelante, el “Fondo”) administrado por Itaú Administradora General de Fondos S.A. (en adelante, la “Administradora”), efectuado con fecha 29 de Agosto de 2018, el cual da cuenta de la modificaciones incorporadas por la Administradora en el Reglamento Interno del Fondo. Al respecto, se modificó:

### **G) APOORTE, RESCATE Y VALORIZACIÓN DE CUOTAS**

#### **1. Número 1.4 Valor cuota para liquidación de rescates:**

- Se modifica el valor cuota de referencia considerada para la liquidación de los rescates, la cual corresponderá al valor cuota del día hábil inmediatamente anterior al pago del rescate.

La modificación referida precedentemente es la principal modificación efectuada al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción o cambios formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

Las modificaciones indicadas precedentemente comenzarán a regir a partir del trigésimo día siguiente al depósito del Reglamento Interno del Fondo, esto es, el día viernes 28 de septiembre de 2018.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los Aportantes pudieren tener en relación a las modificaciones introducidas al texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que los Partícipes podrán contactarse con la Administradora a través de su ejecutivo o consultor de inversiones, o escribiendo al correo electrónico [fondosmutuos@itau.cl](mailto:fondosmutuos@itau.cl)

Sin otro particular, saluda atentamente a usted

**Wagner Guida de Araujo**  
**Gerente General**  
**Itaú Administradora General de Fondos S.A.**